

RO-31225-C-0000 "GALMARINI GERONIMO GASPAR C/ SAPAC S.A. Y FORD MOTORS ARGENTINA S.C.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (SUMARISIMO) (DERECHO DEL CONSUMIDOR)"

General Roca, 28 de diciembre de 2023(ad)

**AUTOS Y VISTOS:** Para dictar regular en estos autos caratulados: **"GALMARINI GERONIMO GASPAR C/ SAPAC S.A. Y FORD MOTORS ARGENTINA S.C.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (SUMARISIMO) (DERECHO DEL CONSUMIDOR)" ( Expte. RO-31225-C-0000) , en trámite ante esta Unidad Jurisdiccional N° 5, en los que, conforme lo advertido y solicitado se procede a regular los honorarios del consultor técnico designado por la parte actora Lic. Héctor Eduardo Hernández en el 5% sobre el monto que resulte en la etapa de la liquidación que oportunamente se practique.**

Se deja constancia que en la merituación de los honorarios se ha tomado en cuenta fundamentalmente la calidad de la actuación profesional, el carácter, la extensión, complejidad y etapas cumplidas de la causa, y el resultado obtenido a través de aquella, y la doctrina legal citada en los considerandos. (Arts.6, 7, 9, 11, 12, 20 y 40 Ley 2212 R.N. y art, 19 y 20 de la ley G5069).-

Hágase saber a la parte Actora que deberá acreditar en autos la notificación de los honorarios precedentemente fijados a su Consultor Técnico.

Jose Maria Iturburu

Juez